



Poder Judicial


21-20612466-8

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 287/26.-

SANTA FE, 30 de abril de 2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Privada N° 20/26** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “**Adquisición equipamiento Sala Gesell Sede Judicial Casilda**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 36, se verifica la presentación de una (1) oferta, la cual ha dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose la firma inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia;

Que, a fs. 62, la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 18.042.000,00 (pesos dieciocho millones cuarenta y dos mil);

Que, la Contaduría Judicial de Rosario, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 128 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Privada N° 20/26**, por la suma de **\$ 18.042.000,00 (pesos dieciocho millones cuarenta y dos mil)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

a) a AUDIO IMPORT SANTA FE de MARIA DE LOS ANGELES CASCO -

CUIT 30-71035653-6:

RENG.	DETALLE	P.TOTAL
UNICO	Equipamiento Cámara Gesell Sede Judicial Casilda en un todo de acuerdo con el Pliego de Esp. Técnicas y su oferta a fs. 40.-	\$18.042.000,00
TOTAL ADJUDICADO		\$18.042.000,00

2do.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecidas hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 20 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) Rectificar la imputación preventiva, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2026 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 3 -

- PARTIDA PARCIAL 0 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 -\$ 18.042.000,00.

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----